



CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-2956/2019
FECHA
02-12-2019
ROL S.I.I
587-5

URBANO RURAL

VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2019/6589
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 E) El giro de ingreso municipal N° 6279402 de fecha 26-11-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a HABITACIONAL ubicada en calle/avenida/camino CAUTIN N° 1695 Lote N° manzana localidad o loteo PUEBLO NUEVO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del (Urbano o Rural) presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)

(Art. 35 LGUC / Ley 17.288 / Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
SANDRA PATRICIA ALDANA VARGAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ROCHA	17.296.243-2

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
3. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4. Se informa una superficie de 344,10 destinados a Habitacional con una data desde 1915, según certificado de S.I.I. de fecha 09 de 04 de 2019.
5. Se otorga Permiso y Recepción definitiva destino VIVIENDA en 177,9m² totales en primer piso y 166,20 en segundo piso, enterando un total de 344,10 m².
6. CARPETA 3085/2019. SOLICITUD N° 2019/6589



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Manuela Gracia Trewhela Garrido